



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : TREFILADOS DE COLOMBIA SAS  
Causante : SINDY SORAINÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y OTRO  
Radicado : 2019-00987

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada KATHERINNE NOHEMY SARMIENTO DEVIA, identificada con C.C. No. 1.019.073.273. de Bogotá -DC y T.P. No. 364.964 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP